



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO GNB SUDAMERIS S.A contra JOSE JAIRO URUEÑA HORTA, radicación 41001-40-03-007-2018-00816-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ, para que actúe como apoderada de la parte demandada JOSE JAIRO URUEÑA HORTA, en los términos allí estipulados incluida la facultad para recibir.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. INFORMAR que para el trámite de la expedición de las fotocopias auténticas debe acercarse al Juzgado, para cancelar el valor de las expensas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.